

zable toda tendencia revolucionaria en el Estado, é imposible la prolongacion de cualquiera alarma que ponga en peligro la paz.

Reemplazos.

Se está reclutando el contingente de sangre que corresponde al Estado, segun se decretó por el Gobierno interino, con las solas modificaciones que demanda el cumplimiento de la ley reglamentaria, expedida por el Ministerio de la Guerra, para que los reemplazos tengan las condiciones que allí se exigen.

Lo escaso de nuestra poblacion y la aversion que tienen los hijos del Estado á servir en el ejército permanente, inspiran al Gobierno la idea de que se inicie por V. H. una excepcion para el Estado. Pero mientras no se consiga, toca á vosotros prescribir el modo de dar cumplimiento á la ley federal.

Gobernacion.

La estructura de la administracion interior del Estado es tal cual se estableció por la Constitucion y leyes de reforma.

Si algo falta para el mejor régimen social, el defecto estaria en las leyes y no en aquellos á quienes se ha encomendado el velar por su cumplimiento.

Todos los cargos públicos están provistos y funcionan los poderes con cuanta regularidad cabe en el aprendizaje de un sistema que se está desarrollando cada dia.

Pronto se fijarán las bases de nuestro derecho público, desterrando los malos hábitos que dejaron otras instituciones y otras épocas.

Voy á hablaros ya de los diversos ramos que abraza el punto de que me ocupo.

Elecciones.

Nuestro sistema electoral no puede ser mas perfecto ni mas conforme con el adelanto, índole y carácter de nuestro pueblo.

Ninguna medida se ha dictado hasta ahora que tenga por objeto calmar algun desorden, provocado por las elecciones: ni se ha dado el caso de que se elevara alguna queja por restricciones al derecho de elegir.

Tenida en lo que vale la libertad del ciudadano, y bien comprendido por todo nuevoleonés el sufragio popular, se vé con satisfaccion que todos prestan obediencia á las autoridades que elevó el voto de la mayoría.

Trabaja á cual mas por sus candidatos; pero sus esfuerzos no van mas allá del terreno de la legalidad. Pasa la lucha electoral y cada cual se retira á sus ocupaciones y espera tranquilo el resultado.

126— SETIEMBRE 17 DE 1869.

De un pueblo que así se conduce, mal podría decirse que se le impone; y sin embargo el Gobierno para quitar todo pretexto á cargos de esa naturaleza, ha prohibido que se publiquen candidaturas en el periódico oficial, absteniéndose hasta de indicar las personas que en su concepto debieran ser consideradas para los puestos públicos.

Seguridad pública.

Apénas ha sido pasajera y momentáneamente interrumpida en algunas municipalidades. Y no por otra causa que por la dificultad de evitar las consecuencias de una invasion inesperada y violenta.

En el Estado no hay elementos permanentes de desorden é inseguridad: ni el del salvaje, porque batido en todas partes con tenacidad, ha abandonado sus antiguas guaridas para refugiarse en el desierto, desde donde se destaca de cuando en cuando en busca de oportunidades para hacer todo género de males. Y entónces tambien se le escarmienta, aunque por desgracia, despues de haber dejado marcada su huella con la sangre de sus víctimas.

Este enemigo encarnizado y feroz concluyó en otro tiempo con las fortunas de los nuevos leoneses, é inmoló á su furor un sinnúmero de

SETIEMBRE 17 DE 1869. —127

hombres laboriosos; no hacia una incursion en que no causase la ruina de varias familias. Acabó con lo que se creia el aliciente de sus depredaciones, y siguió persiguiéndonos tenazmente hasta que se tomó la iniciativa contra él y cada cual anduvo suficientemente prevenido para resistirlo.

De entónces acá estuvo y está ménos ansioso de combates; no los empeña, sino estimulado por su sed de rapiña y cuando los cree ventajosos. Y no es que haya perdido algo de sus instintos sanguinarios, no: es, que se le bate con éxito, que pone su vida en inminente peligro.

Ahora, á pesar de que se corre gran riesgo, el poblado se ha extendido sobre el desierto. Los ferásimos campos que por mucho tiempo estuvieron bajo el solo dominio del salvaje, se están explotando: ya no hay en el Estado un solo pedazo de tierra improductivo. Se empieza á restablecer la cria de caballada, sin que se haya dado el caso de que los bárbaros hagan presa de ella, porque seguidos muy de cerca y por fuerzas numerosas, tan luego como se dejan sentir, solo se ocupan de destruir lo que encuentran á su paso y de escaparse de la persecucion.

El Gobierno no se hace la ilusion de que pronto desaparezca la plaga de esa guerra de exterminio; pero sí cree que en lo sucesivo sea

ménos frecuente y ménos funesta, si, como ahora, se ha de contar con elementos para perseguir tenazmente al invasor siempre que se presente.

El vandalismo casi no tiene lugar en el Estado. Las municipalidades hacen la policía en el campo y en el poblado sin estipendio alguno en las mas de ellas. Muchas hay en que, en todo un año, no se da caso de que se reduzca á alguno á prision por ningun motivo. Y en lo general se nota que en los desmanes de consideracion que suelen cometerse, no toman ningun participio los hijos del Estado.

A esta tranquilidad contribuyen en no pequeña parte los hábitos de nuestro pueblo, pues, como lo sabeis muy bien, cada cual se encarga de su seguridad y defensa personal; y siempre se prestan gustosos los ciudadanos para perseguir á los delincuentes.

No cree el Gobierno que sea necesario tomar ninguna nueva medida represiva, ni preventiva, en este respecto.

Guardia nacional.

Podria ya anunciaros su completa organizacion, si por disposicion de la Legislatura no se hubiese suprimido la planta de la seccion inspectora del ramo.

Recargada la seccion de gobernacion y guer-

ra con los trabajos de aquella oficina, no los puede atender con la eficacia que demandan, porque se lo impiden ocupaciones preferentes y ordinarias del despacho.

No falta, sin embargo, sino organizar la guardia por batallones y escuadrones para que en caso ofrecido cumpla mejor con el objeto de su institucion. En todos los pueblos se ha hecho el alistamiento y la debida separacion entre móviles, sedentarios y exentos.

Aun no se provee de armas á todos los nacionales, y ya se han recogido óptimos frutos de esa institucion, alma y vida de los gobiernos republicanos. Las circunstancias mejorarán; y cuando el Estado haya organizado, armado y equipado su guardia nacional, estará fuerte contra toda subversion y en mayor aptitud de cooperar á la consolidacion de la paz.

Municipalidades.

Gobernadas por sus ayuntamientos, sin más restricciones que las que les impone la ley, cada cual en su esfera corresponde á la alta mision que le está encomendada.

Al principiarse el período de mi Gobierno, noté que algunas de ellas necesitaban de un elemento extraño, porque las preventiones, por resentimientos particulares, que habia en-

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

"ALFONSO REYES"

1869 MONTERREY, MEXICO

jendrado la lucha que acababa de terminar, preocupaban de tal manera los ánimos de los habitantes de aquellos municipios, que no era posible saber á que atenerse respecto de los negocios que allí se agitaban. Era preciso buscar la solución á esa situación especial que entorpecía la marcha administrativa y tenía en alarma aquellos pobladores; y se encontró en el establecimiento de la Jefatura política. Por un año subsistió ese poder y fué bastante á calmar las animosidades y á mejorar con mucho la condición de los pueblos que estuvieron bajo su inspección.

De hecho la acción municipal se ha extendido, y ya que se considera conveniente que esto marche así, debe darse mayor ensanche á la representación popular en las cosas del municipio. No hay funciones que no sean comunes á todas las municipalidades, y aun cuando en algunas se practiquen en menor escala, no por eso deben verse con menos interés por aquellos á quienes atañe. En las municipalidades grandes, como en las pequeñas, conviene que se obre con el mayor acierto, y para procurarlo, deben dotarse los cuerpos municipales con el número suficiente de vocales.

Registro civil.

En cada municipalidad hay una oficina con-

sagrada á hacer constar el estado civil de las personas.

La necesidad de esta medida legislativa en una sociedad bien organizada salta á la vista, como el único medio de que puede valerse el poder para tener datos acerca del aumento ó baja de la población; y como el único por el cual pueden legitimarse los actos de la vida social.

Aun no bien desarraigados los hábitos que dejaron en nosotros otras prácticas, no ha sido posible plantear el Registro civil en toda su extensión. Pero es de creerse que adoptando otro sistema penal, se obtenga el resultado que se propuso el legislador al promulgar la ley.

Las faltas deben corregirse en los que las perpetren: el castigo trascendental y que pende del cumplimiento de alguna condición mas ó menos remota, no lo ve el Gobierno como justo, ni como el mas á propósito para corregir. La ley del registro civil condenando tan solo á la ilegitimidad los actos que no se practiquen según ella, no es eficaz, y la pena recae verdaderamente sobre aquellos que ningún participio tuvieron en la ejecución de los mismos actos que se persiguen.

Entre nosotros el cumplimiento de esa ley es una cuestión de gasto, de inteligencia, no

de principios. Para que se practique con regularidad, deben adoptarse otros medios. Ninguna persona que comprenda lo que contiene el Registro civil, deja de someterse á él; solo la clase ignorante lo deja pasar desapercibido, y no por otra causa que por no comprender la intensidad del castigo.

El Gobierno ha conseguido mucho con las medidas adoptadas para poner en práctica aquella ley; pero cree que no quedaría que desear si se ejerciera otro género de presion y contra los infractores.

V. H. verá lo que puede en este respecto; y acordará la retribucion que deba darse á los encargados del registro civil, porque, tal cual está establecida, es una carga onerosísima para ellos y dispendiosa para los ciudadanos.

Cordilleros.

Como no se hace el servicio de correos hácia todos los pueblos, y muchas veces ocurren casos que es necesario comunicar violentamente, se ha seguido la costumbre establecida de servir la pósta por cordilleros. Este sistema para facilitar las comunicaciones es de poco costo, casi nada molesto para los que desempeñan esos puestos; y será necesario mantenerlo mientras no se establezcan correos por todo el Estado.

Imprenta.

Habrá necesidad de erogar algun gasto para reparaciones de la prensa destinada á las publicaciones oficiales.

Inútil es recomendaros la importancia de esa medida, cuando sabéis bien que si se omitiera, se retrocederia en el sentido de la civilizacion de nuestro pueblo, á que ha contribuido mucho el "Periódico Oficial" del Estado, y se seguirian otros males de graves trascendencias.

SECCION III.

JUSTICIA, FOMENTO E INSTRUCCION PUBLICA.

Justicia.

El Gobierno no ha tenido necesidad de excitar al cumplimiento de su deber á los encargados de administrar justicia. Al contrario, ha visto con suma satisfaccion que se esfuerzan por llenar sus funciones, superando con su actividad las dificultades consiguientes á la aglomeracion de negocios, tanto del órden civil como del criminal, que se agitan ante los tribunales.

Por los diversos decretos que se han publi-

cado, creando y suprimiendo Juzgados de letras, verá V. H. que se ha atendido la administración de justicia según sus exigencias.

De parte del Gobierno se ha cuidado con sumo esmero de dar respetabilidad al poder judicial, haciendo que se ejecuten sus fallos y procurando de consuno la aprehension y castigo de los criminales, como medio único para hacerlos abandonar la senda extraviada que siguen, de tan funestos resultados para la sociedad.

Si cabe mayor ensanche á la acción judicial, ó mejorar su forma, no es del Gobierno proponerlo, puesto que solo debe ocuparse de ella en lo que se roza con los deberes que á él le impone la constitucion. El Supremo Tribunal de Justicia presentará su memoria; y natural es creer que ahí deban encontrarse los datos que solo él puede ministrar competentemente.

Códigos.

Lo imperfecto y complicado de nuestra legislación demanda la promulgacion de nuevos códigos acomodados á nuestras instituciones; y como para formarlos, se necesitara del trabajo asiduo y constante de individuos que hubiesen podido notar las incongruencias y de-

fectos de las leyes vigentes, el Sr. Gobernador interino, C. Lic. Trinidad de la Garza y Melo, nombró una comision de cinco abogados para que presentaran proyectos sobre códigos, civil, criminal y de procedimientos.

Esa comision se ha distribuido ya los trabajos que se le encomendaron, y de lo bien que acogieron esa idea y su nombramiento, es de esperarse que cuanto ántes pongan término á sus tareas.

Un código compendiado y al alcance de todos, evitará los muchos litigios que las mas veces se siguen por ignorancia de la ley, ó por la confusion que introducen los conceptos equívocos en que está redactado.

Fomento.

No obstante las penurias del erario, no han dejado de favorecerse algunas empresas de pública utilidad. Puede hacerse mucho en este respecto, pero tal vez sea conveniente reservarlo para cuando mejore la situacion.

Por ahora se haria lo bastante, proporcionando recursos para dar cima á lo pendiente; y allanando algunas dificultades del ramo que entorpecen algo el curso de los negocios públicos.

Trataré de estos puntos con la debida separación.

Telégrafo.

El C. general Mariano Escobedo concibió la idea de establecer la comunicacion telegráfica entre San Luis Potosí y el puerto de Matamoros, tirando la línea por esta ciudad.

Este pensamiento fué aplaudido por todo el Estado, y penetrada la Legislatura de las ventajas que traería la empresa, aprobó un gasto de tres mil pesos para subvencionarla.

Aun no se ha invertido toda esa suma y ya está concluida la obra dentro de los límites del Estado en direccion al de Coahuila, y situados convenientemente los postes necesarios para llevarla en direccion opuesta, hasta la guardaraya con el de Tamaulipas.

A juzgar por la actividad con que se trabaja, por poner término á esta empresa y por los nuevos recursos con que se cuenta, es de esperarse que se concluya en breve.

No debo pasar á otra cosa sin hacer una mencion especial del director de la fábrica "La Fama" que, entusiasta siempre por el adelanto del país, facilitó gratuitamente varios mozos para que auxiliaran los trabajos de la línea telegráfica de esta ciudad á Santa Catarina; y de los hijos de la villa de García, que sin mas interes que plantear esa mejora en su pueblo, á sus propias espensas colocaron los

postes en una extension de mas de seis leguas. Otro tanto se promete el Gobierno de los demas pueblos del Estado, tan luego como se establezca esa línea definitivamente. Cuando esto suceda, se habrá recorrido alguna distancia en la via del progreso y la civilizacion.

Fuentes brotantes

El desarrollo de la agricultura á que con tan laboriosa asiduidad se dedica una gran parte de los hijos del Estado, y la necesidad de hacer explotable á esta industria la multitud de terrenos que hay incultos por falta de aguas, reclamaban el ensayo de fuentes brotantes.

Al Gobierno no le habria sido posible pensarle, porque carecia de elementos; pero si podia cooperar á su realizacion, como en efecto lo hizo, tomando varias acciones en una asociacion que se formó con tal objeto. El Gobierno del ciudadano Lic. Manuel Z. Gómez fué el que se inició en la empresa, y el actual ha pagado con puntualidad las cotizaciones que le han correspondido.

Está aquí ya la maquinaria y se trabaja con ella en la apertura de una fuente por cuenta de los empresarios, en un terreno que les ce-

138— SETIEMBRE 17 DE 1869.
dió el Ayuntamiento á los suburbios de esta capital.

Del éxito de esas tareas depende el de la empresa; y el vasto campo que prepara á la agricultura un sistema nuevo en el Estado, que tan brillantes resultados ha producido en otras partes.

Caminos.

Todos los del Estado, exceptuando los que van á los pueblos de la Sierra, están medianamente capaces para el tránsito de toda especie de trenes. Las municipalidades son las encargadas de recomponerlos, y por lo regular los reparan anualmente.

Por primera vez se ve que se inviertan recursos de la federacion para una mejora material en el Estado, con la apertura del camino de Santa Rosa.

Yo mismo he visto los trabajos que allí se hacen; y os manifiesto, con franqueza, que no deja que desear la aptitud de la direccion y el celo que se despliega en activarlos.

Nada puede decirse de su conclusion porque depende de tantas eventualidades, que con facilidad se incidiria en error, pero baste consignar que no se omite medio para ocurrir á todas ellas. Se dificultaban brazos, y en la

SETIEMBRE 17 DE 1869. —139
seguridad de que pudieran proveerse haciendo anticipos, los vecinos de Lináres expeditaron el medio de remover ese obstáculo, autorizando al ingeniero para que hiciera engauches á responsabilidad de ellos.

Bajo estos auspicios, esa grandiosa obra toma mayores proporciones, aunque, hasta ahora, no las que bastaran á consumir los fondos que con toda puntualidad sitúa el Ministerio de Fomento para llevarla á cabo.

Concluido ese camino, ó mejorada la condicion del erario nacional, ya podrá pensarse en solicitar la apertura del de la boca de Montemorelos y los trasversos, hasta que todos los pueblos del Estado tengan fáciles y expeditas vias de comunicacion entre sí y con los Estados vecinos.

Es necesario esperar esas épocas, porque los recursos del Estado, por mas que se multiplicaran, no bastarian á satisfacer esa exigencia, tanto mas apremiante, cuanto mayor es la necesidad de buscar fuera el consumo de nuestros productos agrícolas.

Casas de beneficencia.

No hay en el Estado otro establecimiento de este género que el Hospital civil de esta ciudad. Se sostiene con la subvencion que se

le pasa de las rentas del Estado, con las pensiones de los no menesterosos que allí se asisten y con los donativos que suelen hacer algunos individuos. Su organizacion es la que le dió el reglamento promulgado el 12 de Enero último.

Es por demas decir que poco, muy poco se ha ministrado por el Estado á ese establecimiento, que demanda una atencion especial, cuando son bien sabidas las dificultades con que ha tropezado el Gobierno para sostener la administracion. Sin embargo, no se le ha desatendido del todo; y no habrá que temer por su subsistencia, mientras esté al cuidado de personas tan humanitarias y desinteresadas como las que actualmente sirven los destinos de esa casa de caridad.

Apesar de lo afflictivo de las circunstancias, se ha hecho bastante en la obra material de este vasto edificio, que, concluido, podrá contener cómodamente á todos los que vengan de los pueblos del Estado solicitando los auxilios de la caridad para atender á su salud.

En Lináres se construye otro Hospital, sin contar con mas elementos que los que ministra la filantropía de los habitantes del municipio, movida por los sentimientos mas filantrópicos aun de los que concibieron la idea y se han encargado de la direccion de la obra, sin

mas recompensa que la de proporcionar un asilo á la humanidad doliente.

Este edificio corresponde á su objeto, está muy adelantado, y no muy tarde se pondrá en uso.

¡Quiera el cielo que en pocos años, cada pueblo del Estado cuente con un edificio en que recibir y alojar á la indigencia!

Edificios públicos.

No han sido desatendidos en las reparaciones que han exigido los edificios públicos del Estado.

Pero hay uno en construccion y otro pendiente de reparacion, cuya importancia es notoria. Estos son el Colegio civil y el antiguo Obispado, que se adquirió con el objeto de destinarlo á servir de escuela de artes y oficios. Uno y otro no requieren gran costo para ponerlos en estado de cubrir las necesidades de la época actual.

Pesando el Gobierno la situacion y prometiéndose que ingresarían á las arcas del Estado algunos recursos propios de esos edificios, que no ha sido posible realizar, ni colectar, se habia abstenido de recargar el presupuesto de egresos con una partida que se destinara á ponerlos en aptitud de servicio; y últimamente

142— SETIEMBRE 17 DE 1869.

ocurrió al patriotismo de los ciudadanos, para probar este medio de hacer efectivo su propósito.

Se ignora todavía el resultado que dará esa medida, pero si no correspondiese á las esperanzas que se concibieron, sería conveniente que se adoptase otra manera de llevar á cabo esas obras, aunque no sea mas que en lo muy preciso.

Cárceles.

La civilización reclama que se modifique, mejorándolo, el sistema de cárceles del Estado. Muchas hay que carecen de la condición indispensable de tener en seguridad á los criminales: ninguna está en buenas condiciones higiénicas ni tienen bastante extensión para separar á los que extinguen su condena de los que se están procesando, y á los obcecados en el crimen de los que apenas se inician en él.

Pero estos defectos no podrian removerse, sino disponiendo de tantos recursos, que en vano se procuraria adquirirlos de una vez, atendida la situación.

Al frente de obstáculos tan insuperables, el Gobierno se ha limitado á procurar las mejoras posibles, recomendando ante todo la

SETIEMBRE 17 DE 1869. —143

buena alimentacion y la morigeracion de costumbres de esos seres á quienes la sociedad compadece, aunque en fuerza de la necesidad tenga, que mantenerlos en reclusion, para librarse de sus excesos..

Agricultura.

Mejora y aumenta cada dia este ramo de industria, el mas rico de los que se explotan en el Estado.

En el año corriente y el pasado no han tenido valores los productos agrícolas, por la abundancia con que se han recogido; pero esta circunstancia desfavorable para los agricultores, ha influido mucho en el progreso del ramo, porque buscando ellos la recompensa de sus trabajos, se han ocupado de ensayar el cultivo de plantas mucho mas productivas como el algodón. Parece que de hoy más esta será la planta favorita del agricultor, y cuando el beneficio de ella toque á su apogeo, se tendrá mucho para el abasto de esa materia prima para la industria manufacturera del país, que se provee del todo del Extranjero; y disminuidas las demas producciones subirán sus valores: será mayor el movimiento mercantil; y, en una palabra, habrá ganado mucho la riqueza nacional.

144— SETIEMBRE 17 DE 1869.

Sensible es que la agricultura del Estado hubiese girado por tanto tiempo bajo ese reducido círculo de plantaciones de que se recogen frutos de tan poca valía; pero mas sensible es aun que la falta de brazos y el sistema anti-económico de sirvientes le impidan ensancharse cuanto pudiera.

Minería.

Es extraordinario el movimiento de la minería, pero aun no se tiene noticia de que se hayan descubierto algunas vetas ricas. Se trabaja en varias con actividad por diversas asociaciones, y nada difícil es que de un momento á otro se anuncie que en el Estado hay ese nuevo elemento de prosperidad y riqueza.

Industria manufacturera.

Sabido por todos en qué consiste y sus pequeñas proporciones, no me dilataré en especificarlo.

Pero, siendo esta una fuente de riqueza susceptible de desarrollarse, parece conveniente expresar de qué manera puede llegarse á ese resultado.

En concepto del Gobierno bastaria que se

SETIEMBRE 17 DE 1869. —145

le dispensase la proteccion de librar de impuestos á los capitales invertidos en fábricas y las fábricas mismas hasta dos ó tres años despues de que éstas estuvieran en explotacion. De otra manera con dificultad habrá quienes se determinen á emprender por obras tan costosas y en que tienen que mantener improductivos por mucho tiempo capitales de consideracion.

Se han presentado algunos denuncios de heridos, y el Gobierno al admitirlos, ademas de dejar á los denunciados la obligacion de arreglarse con aquellos que pudieran considerarse perjudicados en sus derechos de posesion ó propiedad, les ha fijado términos convenientes para que empiecen y acaben las obras que pretenden levantar, salvos los obstáculos de trastorno del orden público ó fuerza mayor que les impida continuarlas, bajo el concepto de que no llenando aquellas condiciones, dentro de los términos que se les fijan, de acuerdo con ellos, espira la concesion.

Al hacerlo así se ha tenido presente que una adquisicion semejante podria tenerse solo por especulacion y demorarse injustificadamente la realizacion del proyecto que la determinara, con perjuicio del adelanto de esa industria.

Límites.

En varios pueblos se han suscitado cuestiones respecto de sus límites territoriales.

En aquellas que demandaban una solución pronta y era posible dictarla porque dieran bastante luz los justificantes en que los municipios fundaran sus pretensiones, se explicó la determinación conveniente por el gobierno; pero en otras en que no estaban en estas condiciones, nada se ha determinado.

Se dará conocimiento de todas ellas á V. H.; y usando de la autorización que teneis para cambiar los límites de las municipalidades, se pondrá término á esas disputas, resolviéndolas en el sentido de la conveniencia para el mejor orden administrativo.

Censo y Estadística.

Cuantos esfuerzos ha hecho el gobierno para reunir datos exactos y completos en este respecto, han sido inútiles. Y es casi seguro que no se obtendrán, mientras no se nombren comisiones aptas y suficientemente expensadas que los recojan.

Los estados que se acompañan son el mejor comprobante de que el ejecutivo se ha propuesto compilar las noticias estadísticas,

que á cumplir con las condiciones que se desea, servirían mucho para el desenlace de algunos problemas de la administración.

Entre nosotros la adquisición de esos datos tropieza principalmente con la grave dificultad de la proindivision de la propiedad rústica, sobre lo cual hay muchas y antiquísimas cuestiones. Allanada esa, averiguar la riqueza del Estado, sería obra de la integridad y conocimientos de las juntas de estadística que se nombrasen, y de las precauciones que se tomaran para estar al tanto de la alta y baja de capitales.

Si acordáis dar alguna preferencia á esta investigación, el gobierno podrá auxiliar vuestros trabajos.

Comercio.

No ha mucho se desarrolló de tal manera el comercio, que casi él solo absorbió la atención de los habitantes del Estado.

Como era natural, la riqueza prosperó y se crearon necesidades, que no pudieron mantenerse por la falta del movimiento mercantil, que había ofrecido aquella época verdaderamente transitoria.

Muchos que no se apercibieron de la transición, se arruinaron y envolvieron en su des-

gracia á otros de quienes habian obtenido recursos para girar.

Con esto y con las eventualidades de la guerra de intervencion habria recibido el comercio un golpe de muerte, sin las utilidades que ántes alcanzara.

La postracion de este giro es general; y por lo mismo, duda el Gobierno que puedan tomarse algunas medidas locales que lo saquen del abatimiento en que está.

INSTRUCCION PUBLICA.

Bien persuádido el Gobierno de que el progreso de las sociedades tiene su base en la instruccion pública, ha dictado cuantas disposiciones han sido necesarias para generalizarla y ponerla al alcance de los adelantos del siglo.

En sus esfuerzos ha sido eficazmente secundado por las autoridades municipales, que con un celo digno de elogio, se han empeñado en hacerla lo mas completa posible, segun los recursos de que disponen.

En las municipalidades hay establecimientos de instruccion primaria, y pocos son aquellos en que no se adquieren conocimientos que mas ántes se concideraban de la esfera de la educacion secundaria; y en algunos es muy nuevo que se inicie á los jóvenes en el estudio

de las bellas artes y que se les enseñen los idiomas extranjeros mas usuales, teneduría de libros, &c. &c.

Al paso que va la difusion de las luces en el Estado, dentro de poco no habá un solo ciudadano que carezca de la instruccion mas precisa.

El Gobierno cree que contribuirá mucho á este adelanto, el que la instruccion primaria siga como hasta aquí, atendida por los ayuntamientos bajo un solo fondo con el municipal; y la secundaria por el Gobierno como gasto del Estado.

He concluido, señores.

¡Que la fortuna encamine vuestros trabajos hácia el bien del Estado!—*G. Treviño.*—*V. L. Villareal*, secretario.

República Mexicana.—Congreso del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon.—El soberano congreso, en sesion ordinaria de hoy, aprobó el acuerdo siguiente:

“Se concede al joven Arturo Jáuregui la dispensa que solicita para que pueda ser examinado en Febrero próximo, en las materias correspondientes al sexto año de jurisprudencia, lo mismo que del tiempo de práctica que le falta para recibirse de abogado; en la inte-